



Nombre de alumno: Víctor Maldonado García

Nombre del profesor: Ronal Salaz Perez

Nombre del trabajo: cuadro de importancia “la administración y el sistema financiero” “los organismos controladores y reguladores del sistema financiero” “sistema financiero mexicano”.

Materia: administración de instituciones financieras.

Grado: noveno cuatrimestre

Grupo: c

LA ADMINISTRACION Y EL SISTEMA FINANCIERO

<p>CONCEPTO DE ADMINISTRACION</p>	<p>Concepto: es el esfuerzo humano coordinado para obtener la optimización de los todos los recursos a través del proceso administrativo, a fin de lograr los objetivos constitucionales.</p>
<p>NATURALEZA, IMPORTANCIA DEFINICION E</p>	<p>La palabra Administración proviene de los vocablos latinos:</p> <p>Ad, cuyo significado es hacia</p> <p>Ministrativo, que significa subordinación.</p> <p>Definición de administración según autores.</p> <p>Terry: La Administración es un proceso muy particular consistente en las actividades de planeación, organización, ejecución y control.</p> <p>Stoner: La Administración es el proceso de planificar, organizar, dirigir y controlar los esfuerzos de los miembros de una organización y de utilizar todos los demás recursos para alcanzar metas declaradas.</p>
<p>CARACTERISTICAS, PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION.</p>	<p>Principios generales de la administración según Henry Fayol:</p> <p>División del trabajo: especialización de tareas y personas.</p> <p>Autoridad y responsabilidad: derecho a dar órdenes, rendir cuentas</p> <p>Disciplina: en jefes tener normas claras y justas, en subordinados tener obediencia y respeto.</p> <p>Unidad de mando: las órdenes las da un solo jefe.</p> <p>Unidad de dirección: debe de haber un jefe y un plan para cada actividad.</p> <p>Subordinación de los intereses individuales a los generales: Los intereses generales deben estar por encima de los intereses particulares.</p> <p>Remuneración del personal: Debe haber una satisfacción justa y garantizada para los empleados.</p> <p>Centralización: Concentración de la autoridad en la cúpula de la organización-</p> <p>Cadena escalar: Línea de autoridad que va del escalón más alto al más bajo.</p> <p>Orden: haber un lugar para cada cosa y cada cosa de estar en su lugar</p> <p>Equidad: Amabilidad y justicia para conseguir lealtad del personal.</p> <p>Estabilidad del personal: Debe haber una razonable permanencia de una persona en su cargo.</p> <p>Iniciativa: Capacidad de visualizar un plan y asegurar su éxito.</p> <p>Espíritu de equipo: La armonía y la unión de personas es vital para la organización.</p>
<p>SISTEMA FINANCIERO</p>	<p>Concepto: es el conjunto de instituciones (entidades financieras y gubernamentales, medios (activos financieros) y mercados.</p> <p>Función: hacen posible que el ahorro (dinero ocioso) de unos agentes económicos vaya a parar a manos de los demandantes de</p>

	<p>crédito.</p> <p>Objetivos: sirve para intermediar entre los que tienen exceso de dinero y lo quieren prestar, y los que necesitan financiación.</p> <p>Facilitan las condiciones para las dos partes, adecuan en tiempo y cantidad el dinero que reciben y prestan, en función de las necesidades del agente económico con exceso de dinero y del demandante de dinero</p>
<p>FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES FINANCIERAS.</p>	<p>Banco: es aquel intermediario financiero, cuyo negocio principal consiste en recibir dinero del público en depósito o bajo cualquier otra modalidad contractual.</p> <p>Función: Establecer correctamente cuáles son las funciones esenciales que cumple un banco, nos permitirá enfocar adecuadamente el papel que cumple el crédito como generador de recursos necesarios por los negocios en general.</p> <p>Función monetaria: la cumplen tanto el Banco Central de Reserva como los bancos comerciales, quienes mediante sus diversas operaciones crean los medios de pago que serán utilizados por los agentes económicos para realizar sus diversas operaciones de intercambio.</p> <p>Función crediticia: mediante la cual los bancos cumplen con su misión de intermediar fondos, ya que reciben dinero a crédito de parte de los depositantes de las diversas formas de captación.</p> <p>Función de inversión: se concretiza cuando los bancos asumen el riesgo crediticio hacen productivo los recursos captados a través de los depósitos al canalizarlos hacia negocios rentables hacia empresa que demuestren eficiencia.</p>
<p>ASPECTOS BASICOS DE LA ADMINISTRACION DE LA BANCA</p>	<p>Función: Cada tipo de empresa posee características propias conforme a la naturaleza de la actividad y al mercado donde actúa, que condicionan la gestión de quienes la dirigen y determinan los aspectos básicos o principios de su administración.</p> <p style="text-align: center;">Ejemplo</p> <p>en una empresa agrícola es esencial tener presente la influencia de la estacionalidad, que crea agudas necesidades de recursos en determinados momentos y cierta holgura en otros.</p> <p>Lo mismo pasa con la actividad bancaria, que está sujeta a pautas insoslayables, sea cual fuere el tipo de entidad y el país donde opere.</p>

	<p style="text-align: center;">División</p> <p>Los recursos (función): Está en la naturaleza de los bancos, en cuanto intermediarios, operar básicamente con fondos de terceros que aplicarían a sus operaciones activas.</p> <p>El encaje y la liquides (función): Por los depósitos la entidad es deudora y debe restituirlos en las fechas pactadas o cuando el inversor lo desee, según de que clase sean, para poder afrontar es imprescindible contar permanentemente con una reserva como recursos en efectivo y otros elementos de muy fácil realización que aseguren liquidez en el momento preciso.</p> <p>Relación entre las relaciones activas y pasivas (como funciona) : Si en la composición del activo y del pasivo no se respetan ciertas reglas y, a la vez, si entre ambos no existe la debida correspondencia, tarde o temprano deberá apelarse a la reserva para atender necesidades de caja.</p>
<p style="text-align: center;">EL RIESGO</p>	<p>Como implica: se basa en la capacidad y disposición del cliente para devolver el Importe del crédito e intereses en los términos pactados.</p> <p>el riesgo en materia crediticia no es el único al que está expuesto la banca, pero es el característico en ella.</p> <p>El riesgo La capacidad y disposición del cliente para devolver el importe del crédito e intereses en los términos pactados se basa en Precauciones tomadas para asegurar el cumplimiento.</p> <p style="text-align: center;">Precauciones</p> <p>Rentabilidad: Las entidades financieras son empresas, y en cuanto tales buscan un beneficio. Como su actividad principal se relaciona con los depósitos y créditos, la ganancia será ante todo función de los intereses pagados y percibidos por ambas operaciones, que a su vez dependen de las tasas aplicadas y los montos negociados.</p> <p>Eficiencia empresarial: la banca la instrumentación de las tres políticas citadas supone una administración que reúna diversas cualidades: la de ser dinámica o ágil para atender los movimientos de depósitos y la resolución de los créditos.</p> <p>Objetivo: evaluar la posibilidad de un negocio crediticio y dimensionar su riesgo; capaz para percibir la sensibilidad del mercado y fijar las tasas de interés que correspondan.</p>

<p>NUEVAS TENDENCIAS DE LA BANCA</p>	<p>Algunos autores consideran que los negocios bancarios del futuro serán de tres tipos de organizaciones:</p> <p style="text-align: center;">Bancos globales</p> <p>Función: Estos bancos trabajan en la banca al por menor altamente especializada y la banca al por mayor, Los bancos globales estarán presentes en los países y mercados más significativos. Su Número será muy reducido.</p> <p style="text-align: center;">Bancos multinacionales</p> <p>Función: operarán en extensas áreas geográfica, con dimensión suficiente para hacer rentable su operatoria y con un elevado grado de independencia de los grandes bancos globales. Objetivo estratégico será lograr en el mediano o largo plazo su transformación a institución global.</p> <p style="text-align: center;">Bancos nacionales</p> <p>Función: trabajan dentro de su mercado de origen, con la intención de abarcarlo en su totalidad o de especializarse para ocupar “nichos” regionales o sectoriales de acuerdo a su dimensión.</p>
<p>GLOBALIZACION Y BANCA ELECTRONICA</p>	<p>¿Qué es la globalización?: La globalización económica es el resultado de la innovación humana y el progreso económico.</p> <p style="text-align: center;">Características</p> <ol style="list-style-type: none"> 1: Se refiere a la integración de las economías. 2: Desplazamiento de personas (mano de obra) y transferencia de conocimientos (tecnología) 3: Abarca aspectos culturales, políticos y ambientales. 4: Es la prolongación más allá de las fronteras nacionales de las fuerzas mismas del mercado. 5: La globalización de la economía es un hecho que ningún Estado, empresa o individuo puede eludir. 6: La globalización puede significar grandes oportunidades o grandes amenazas, en tal sentido es necesario estar alertas para aprovechar las oportunidades 7: El comercio exterior a nivel mundial ha venido creciendo, los mayores Beneficiarios son los consumidores. <p>Función de la banca electrónica: brinda agilidad a las operaciones financieras en tiempo real sin tener que desplazarse de la casa u oficina hacia las instalaciones o agencias bancarias.</p> <p style="text-align: center;">Transacciones que se realizan</p> <ol style="list-style-type: none"> 1: Consulta de saldos y últimos movimientos de todo tipo de cuentas. 2: Transferencias entre cuentas propias o a cuentas de terceros. 3: Pago de servicios

	<p>4: Abono de planillas de sueldos 5: Pago a proveedores 6: Factoring electrónico.</p>
<p>EL DINERO Y EL SISTEMA FINANCIERO</p>	<p>Según John Kenneth Galbraith The Ageo el sistema financiero es: uno de los sectores más importantes e innovadores de una economía moderna.</p> <p>Función: Forma el vital sistema circulatorio que canaliza los recursos de los ahorradores a los inversionistas. en la actualidad es un vasto sistema bancario interconectado a nivel mundial, con mercados de valores, fondos de pensiones y una amplia gama de instrumentos financieros.</p>
<p>EL SIETEMA FINANCIERO MODERNO</p>	<p>Definición: es el sistema circulatorio que liga los bienes, los servicios y las finanzas en los mercados domésticos e internacionales.</p> <p>Función: Es mediante el dinero y las finanzas que las familias y las empresas obtienen sus préstamos y se prestan entre sí con el fin de consumir e invertir.</p> <p>Estructura: Parte importante del sistema financiero lo constituyen el mercado de dinero, los mercados de activos de renta como los bonos o las' hipotecas, los mercados de acciones de las empresas y los mercados de divisas, donde se negocian las monedas de diferentes países.</p> <p>Se involucran: los bancos comerciales entidades con fines lucrativos, pero hay instituciones gubernamentales, como el Sistema de la Reserva Federal.</p>
<p>LAS FUNCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO</p>	<p style="text-align: center;">Funciones más importantes</p> <p>El sistema financiero transfiere recursos en el tiempo, entre sectores y regiones: permite que las inversiones se canalicen a sus usos más productivos, en lugar de quedar atrapadas en donde menos se necesitan.</p> <p>El sistema financiero administra el riesgo de la economía: traslada el riesgo de aquellas personas o sectores que más necesitan reducirlo, a aquellos que están más dispuestos a lidiar con él</p>

El sistema financiero agrupa y subdivide los fondos de acuerdo con las necesidades individuales del ahorrador o inversionista.

Aquí es donde interviene un fondo mutualista de acciones: al tener 1 000 inversionistas, el fondo puede comprar esa cartera, subdividirla y manejarla por usted. A cambio, un fondo mutualista bien manejado podría cobrarle 30 dólares anuales por el manejo de su cartera de 10 000 dólares.

El sistema financiero realiza una importante función de cámara de compensación, que facilita las transacciones entre los que pagan y los que cobran:

Esta función permite rápidas transferencias de fondos alrededor del mundo. Por ejemplo, cuando usted expide un cheque para pagar una nueva computadora, una cámara de compensación cargará el importe a su banco y lo acreditará al banco de la compañía vendedora.

<p>ORGANISMOS DE REGULACION, SUPERVISION Y CONTROL</p>	<p>Función: este apartado se revisan las atribuciones de las cinco principales instituciones reguladoras del sistema financiero mexicano.</p> <p style="text-align: center;">Contribuyen</p> <p>Secretaría de Hacienda y Crédito Público: Subsecretaría de Ingresos. Subsecretaría de Egresos. Oficialía Mayor. Procuraduría Fiscal de la Federación. Tesorería de la Federación.</p> <p style="text-align: center;">Principales funciones</p> <p>1: Proponer, dirigir y controlar la política del gobierno federal en materia financiera, fiscal, de gasto público, crediticia, bancaria, monetaria, de divisas, de precios.</p> <p>2: Controlar, vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, en el cobro de impuestos, contribuciones, derechos, productos y aprovechamientos federales.</p> <p>3: Contratar créditos internos y externos a cargo del gobierno federal.</p> <p>4: Establecer relaciones y mecanismos de coordinación que permitan obtener la congruencia global de la Administración Pública Paraestatal con el Sistema Nacional.</p> <p>5: Dirigir y coordinar la elaboración e integración del Plan Nacional de Desarrollo y los programas regionales y especiales que le encomiende el Ejecutivo Federal.</p> <p>6: Presentar al Ejecutivo Federal los proyectos de iniciativas de leyes o decretos, así como los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos, y órdenes relativos a los asuntos de la competencia de la SHCP.</p>
<p>BANCO DE MEXICO</p>	<p>Objetivo: es procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional.</p> <p style="text-align: center;">Principios básicos</p> <p>1: Dar libertad para que la institución determine el monto y manejo de su propio crédito.</p> <p>2: Proteger la autonomía de criterio de las personas encargadas de su conducción. Estas personas son inamovibles de sus puestos, excepto por la comisión de faltas graves.</p> <p>3: Establecer normas relativas a la administración de la institución,</p>

	<p>en donde se sustente la autonomía del banco.</p> <p>Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa) y Fondo de Apoyo al Mercado de Valores (Fameval).</p> <p>Importancia: Regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pago.</p> <p style="text-align: center;">Organigrama</p> <p>Publicaciones mensuales: Indicadores económicos, Carpeta y separadores, Remesa mensual, Acervo histórico electrónico de precios.</p> <p>Publicaciones anuales: las más importantes son el Informe anual y un reporte en inglés.</p> <p>Publica, asimismo, abundante información en formato digital.</p>
<p style="text-align: center;">COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES</p>	<p>Creación: Hasta el 28 de abril de 1995, cuando era la Comisión Nacional Bancaria, estaba, estaba reglamentada en el Título Séptimo de la ley de Instituciones de Crédito. En esa fecha se promulgó la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores</p>
<p style="text-align: center;">COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS</p>	<p>Fundación. se creó el 3 de enero de 1990 como un órgano desconcentrado de la SHCP y goza de las facultades y atribuciones que le confiere a Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.</p> <p>Función: es garantizar al público usuario de los seguros y las fianzas, que los servicios y actividades que las instituciones y entidades autorizadas realizan, se apeguen al o establecido por las leyes.</p>
<p style="text-align: center;">COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE HAORRO PARA EL RETIRO</p>	<p>Se fundó: fue creado mediante decreto publicado en el DOF, el 27 de marzo de 1992.</p> <p style="text-align: center;">Entidades que participan</p> <p>1: La Consar. 2: Las Administraciones de Fondos para el Retiro (Afores) 3: Las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro. 4: Las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR.</p> <p style="text-align: center;">Facultades</p> <p>Función: Regular, mediante la expedición de disposiciones de</p>

	<p>carácter general, todo lo relativo a la operación de los sistemas del ahorro para el retiro, la recepción, depósito, transmisión y administración de las cuotas y aportaciones correspondientes a dichos sistemas.</p> <p style="text-align: center;">Sistema bancario</p> <p>Función: se divide en dos organismos: banca de desarrollo y banca múltiple. La banca de desarrollo está conformada por instituciones gubernamentales que se ocupan de apoyar sectores específicos.</p>
<p>INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE</p>	<p>Conformación: Tanto la Ley de Instituciones de Crédito como la de Títulos y Operaciones de Crédito son las principales disposiciones legales que regulan el servicio de banca y crédito, la organización y funcionamiento de las instituciones de crédito y las actividades y operaciones que pueden realizar</p> <p style="text-align: center;">Operaciones que efectúan</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibir depósitos bancarios de dinero • Aceptar préstamos y créditos • Constituir depósitos en instituciones de crédito y entidades financieras del exterior. • Efectuar descuentos y otorgar préstamos o créditos • Operar con documentos mercantiles por cuenta propia. • Practicar operaciones de fideicomiso, y llevar a cabo mandatos y comisiones. • Recibir depósitos en administración o custodia, o en garantía por cuenta de terceros.
<p>INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO</p>	<p>Concepto: son organismos descentralizados del Estado y que, como es fácil observar, pretenden fomentar determinadas actividades económicas y están constituidas legalmente como sociedades nacionales de crédito.</p> <p style="text-align: center;">Sociedades nacionales de crédito son:</p> <p style="text-align: center;">nacional financiera:</p> <p>Función: se establece que el fin de la sociedad es fomentar el desarrollo integral del sector industrial y promover su eficiencia y competitividad.</p> <p style="text-align: center;">Banco nacional de obras y servicios públicos:</p> <p>Función: su finalidad es procurar la eficiencia y competitividad de los sectores encomendados en el ejercicio de su objeto, son sus principales facultades, Coadyuvar, en el ámbito de su competencia, al fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre en los términos del artículo 115.</p>

	<p style="text-align: center;">Banco nacional de comercio exterior:</p> <p>Función: la finalidad de esta institución es procurar la eficiencia y la competitividad del comercio exterior, comprendiendo la preexportación, exportación, importación y sustitución de importación de bienes y servicios.</p> <p style="text-align: center;">Banco nacional del ejército, la fuerza aérea y la armada:</p> <p>Función: tiene por objetivos objeto otorgar apoyos financieros a los miembros del Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada mexicanos.</p> <p style="text-align: center;">Banco nacional de crédito rural:</p> <p>Concepto: es un sistema de bancos, como el nombre de la ley que lo reglamenta indica, Ley Orgánica del Sistema Barural. Que lo integran Banco Nacional de Crédito Rural , Banco de Crédito Rural del Centro, Banco de Crédito Rural del Centro Norte</p> <p style="text-align: center;">Financiera nacional azucarera:</p> <p>Objetivo: Operar con el carácter de Sociedad Nacional de Crédito, Institución de banca de Desarrollo, dedicada al fomento de la industria azucarera, procurando la satisfacción de los sectores relacionados con dicho ramo.</p> <p style="text-align: center;">Patrona del ahorro nacional:</p> <p>Atribuciones: Emitir Bonos del Ahorro Nacional, Emitir Estampillas del Ahorro Nacional, Otorgar préstamos a los titulares de los Bonos del Ahorro Nacional y planes de ahorro hasta por el valor del rescate de los mismos.</p>
SISTEMA BURSATIL	<p>¿Qué es? : es el conjunto de organizaciones, tanto públicas como privadas, por medio de las cuales se regulan y llevan a cabo actividades crediticias mediante títulos-valor que se negocian en la Bolsa Mexicana de Valores, de acuerdo con las disposiciones de la Ley del Mercado de valores</p> <p style="text-align: center;">Esquema de funcionamiento:</p> <p>Valores: Son valores las acciones, obligaciones y demás títulos de crédito que se metan en serie o en masa “El régimen que establece la presente ley para los valores y las actividades realizadas con ellos.</p> <p>Ofertas públicas e intermediación: Se considera oferta pública la que se haga por algún medio de comunicación masiva o a persona indeterminada para suscribir, enajenar o adquirir títulos o documentos, se considera intermediación en la en el mercado de valores la realización habitual de.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Operaciones de correturía, de comisión u otras, tendentes a poner en contacto la oferta y la demanda de valores • Operaciones por cuenta propia, con valores emitidos o garantizados por terceros.
<p>ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO</p>	<p>Como se estructura: están regidas por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y se dividen en organizaciones auxiliares y actividades auxiliares, están contempladas como organizaciones.</p> <p>Función: la ley define primero la actividad cambiaria y después habla de las organizaciones dedicadas a esta actividad, en tanto que, en el caos del as demás organizaciones, las define directamente como tales.</p> <p style="text-align: center;">Organizaciones y actividades:</p> <p>Almacenes general de depósito: tienen por objeto el almacenamiento, guarda o conservación, manejo, control, distribución o comercialización de bienes o mercancías bajo su custodia o que se encuentren en tránsito, amparados por certificados de depósito y el otorgamiento de financiamientos con garantía de los mismos.</p>
<p>ARRENDADORAS FINANCIERAS</p>	<p>Estructura: están contempladas en el Capítulo Segundo de la Ley general de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.</p> <p>Función: Celebrar contratos de arrendamiento financiero, mediante los cuales la arrendadora financiera se obliga a adquirir ciertos bienes y a conceder su uso o goce temporal, a plazo forzoso, a una persona física o moral.</p> <p style="text-align: center;">Sociedades de ahorro y préstamo:</p> <p>Función: La responsabilidad de los socios se limita al pago de sus aportaciones y tienen por objeto captar recursos exclusivamente entre sus socios, mediante actos causantes de pasivo directo o contingente, quedando la sociedad obligada a cubrir el principal y, en su caso, los accesorios financieros de los recursos captados.</p> <p style="text-align: center;">Uniones de crédito:</p> <p>Función: Operan en las ramas económicas en las que se ubican las actividades de sus socios, Facilitar el uso del crédito a sus socios y prestar su garantía o aval en los créditos que contraten</p>

	<p>sus socios, Emitir títulos de crédito, en serie o en masa, para su colocación entre el gran público inversionista, excepto obligaciones subordinadas de cualquier tipo.</p>
<p>GRUPOS FINANCIEROS</p>	<p>¿Qué son?: son conglomerados de instituciones financieras que antes de la publicación de la ley operaban en forma necesariamente independiente y que, a partir de su integración en grupos, operan en forma integrada, previa autorización de la SHCP.</p> <p>Conformación: están formados por una empresa controladora y varias organizaciones financieras que pueden ofrecer sus servicios en forma integrada.</p> <p>Organizaciones que forman parte de los grupos financieros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instituciones de banca múltiple. • Casas de bolsa • Instituciones de seguros • Almacenes generales de depósito • Arrendadoras financieras
<p>ORGANISMOS REGULADORES DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.</p>	<p style="text-align: center;">Secretaría de hacienda y crédito público:</p> <p>Definición: La SHCP es el organismo del gobierno federal que representa la máxima autoridad dentro del sistema financiero mexicano, tiene a su cargo las funciones establecidas en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</p> <p>Función: Planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país que comprende a la banca nacional de desarrollo y a las demás instituciones encargadas de prestar el servicio de banca y crédito.</p> <p style="text-align: center;">Banco de México:</p> <p>Se denomina: Las principales funciones específicas del Banco de México son: Emitir la moneda. Fijar las tasas de interés. Fijar el depósito bancario. Manejar las reservas monetarias del país. Actuar como cámara de compensación bancaria. Ser el banquero del gobierno federal.</p> <p style="text-align: center;">Comisión nacional de sistema de ahorro para el retiro</p> <p>Dedición: Es un órgano desconcentrado de la SHCP.</p> <p>Funciones: Regular lo relativo a la operación, depósito, transmisión y administración de las cuotas.</p> <p>Transmitir, administrar e intercambiar información entre las</p>

dependencias de la administración pública federal.

Comisión nacional bancaria y de valores:

Objetivo: es supervisar y regular, en el ámbito de su competencia, a las entidades financieras a fin de procurar su estabilidad y el correcto desarrollo del sistema financiero en su conjunto para protección de los intereses públicos.

Función: Regular prudencialmente las entidades que se encuentran dentro de su ámbito de competencia, Normar la información que periódicamente deben de entregar las entidades

Comisión nacional de seguros y fianzas:

Función: Tiene como objetivo garantizar al público usuario de los seguros y de las fianzas que tanto estos servicios como las actividades que las instituciones y entidades realizan se apeguen a la ley, Tiene el propósito de modernizar y desarrollar los sectores asegurador y afianzador de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo.

Instituto para la protección al ahorro bancario:

Definición: es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Función: administra el sistema de protección al ahorro bancario en beneficio de los ahorradores.

Comisión nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros.

Definición: Es un organismo descentralizado del sector público, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio.

Función: Promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de las personas que utilizan o contratan un producto o servicio financiero ofrecido por las Instituciones Financieras debidamente autorizadas que operen dentro de la República Mexicana.

Crear y fomentar entre los usuarios una cultura adecuada respecto de las operaciones y servicios financieros.

SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

CONCEPTO	<p>Concepto: consiste, en el total de Instituciones y Organizaciones que autoriza el estado mexicano, para captar, recursos de dinero, privado y público y efectuar la labor financiera.</p> <p>Se integra de: Bancos y Fideicomisos del Gobierno Federal para el Fomento Económico.</p> <p>Opera: dinero, divisas y capitales</p> <p>Objetivo: captar todos los recursos económicos, del pueblo, para colocarlos en manos de empresas e instituciones del gobierno que lo necesitan para invertirlo o haciendo negocios, y después devolverán el dinero, agregando un porcentaje o rendimiento.</p> <p>Acción: es acción financiera, cuando las personas ahorran e invierten en títulos financieros o papeles o emisión de papeles financieros, o títulos de crédito, para obtener un rendimiento económico, y estos títulos son llevados a la Bolsa de Valores.</p>
LAS INSTITUCIONES DE CREDITO	<p>Estructura: son básicamente los Bancos (Privados y Públicos o de desarrollo); de acuerdo con la Ley de Instituciones de crédito puedan ser instituciones de Banca Múltiple (sociedades anónimas) y las Instituciones de Banca de Desarrollo (como Sociedades Nacionales de Crédito).</p> <p style="text-align: center;">Clases de bancos:</p> <p>Del público recibir depósitos a la vista, ahorro y a plazo, también ahorro e inversión con pagarés u otros instrumento.</p>
EL BANCO	<p>Definición: Es la institución que realiza operaciones de banca, es decir de crédito: recibe y concentra en forma de depósitos los capitales captados para dar crédito a quienes puedan hacerlos fructificar.</p> <p>Función: constituyen instituciones de intermediación financiera, que admiten dinero en forma de depósito, otorgando por ello un interés (tasa pasiva), para posteriormente, en unión de recursos propios.</p>
SE RELACIONAN PRINCIPALES BANCOS PRIVADOS EN OPERACIÓN COMERCIAL	<p style="text-align: center;">Bancos que se relacionan son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • BBVA – BANCOMER, S.A • BANAMEX • BANCO MERCANTIL DEL NORTE • BANCO SANTANDER MEXICANO • BANCA SERFIN • BANCO INTERNACIONAL • BANCO REGIONAL DE MONTERREY

<p>ESTOS BANCOS PERTENECEN AL PERIODO QUE SE LLAMA REPRIVATIZACIÓN BANCARIA</p>	<p>Importancia: El presidente Carlos Salinas de Gortari; por interés nacional reprivatiza la banca (que se convirtió en Sociedades Nacionales de Crédito y vuelven como antes a ser sociedades Anónimas.</p> <p>Leyes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Instituciones de Crédito de julio de 1990, que abroga la ley reglamentaria del servicio público de banca y crédito. • Ley para regular las agrupaciones financieras, de julio de 1990 • Se modifica la ley del mercado de valores en julio de 1990
<p>BANCA DE DESARROLLO</p>	<p>Objetivo: financiar proyectos prioritarios para el país, que son de interés público Nacional Financiera, S.A., Nafinsa, nace en 1933. Se dedica a brindar apoyos financieros, de capacitación y de asistencia técnica a las micro, pequeñas y medianas empresas del país.</p> <p>Función: Promueve el desarrollo, de los mercados financieros y es agente financiero del gobierno federal. Es también la institución fiduciaria más grande del país. Nacional Financiera contribuye a la promoción de empresas más competitivas que asuman los compromisos y aprovechan las oportunidades que ofrece el futuro.</p>
<p>LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS</p>	<p>Función: manejan capitales y mercado de dinero, además son organizaciones auxiliares de crédito, del sector bancario; realizando, bajo disposición de la Ley General de organizaciones y actividades auxiliares del crédito.</p> <p>Función del artículo 3: mencionada, clasifica las agrupaciones financieras, así: se consideran organizaciones auxiliares del crédito</p> <p>Almacenes generales de depósito, Arrendadoras financieras; Sociedades de ahorro y préstamo; Uniones de crédito.</p> <p>Función del artículo 4: Para los efectos de esta Ley se considera actividad auxiliar del crédito, la compra-venta habitual y profesional de divisas. En el negocio financiero se encuentran funcionando organizaciones, como: Por almacenamiento de bienes y todo tipo de mercancías, habrá almacenes generales de depósito.</p>
<p>COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES</p>	<p>Función: a arrendadora financiera se obliga a. adquirir determinados bienes y a conceder su uso o goce temporal, a. plazo o forzoso, a. una persona física o moral, obligándose ésta a pagar como contraprestación, que se liquidará en pagos parciales, según se convengan, una cantidad en dinero</p>

	<p>determinada o determinable.</p> <p>Estructura: Los contratos de arrendamiento financiero deberán otorgarse por escrito y ratificarse ante la fe de notario público, corredor público titulado, o cualquier otro fedatario público y podrán inscribirse en el Registro Público de Comercio.</p>
<p>LOS INTERMEDIARIOS BURSATILES</p>	<p>Definición: Son personas morales autorizadas que realizan operaciones de correduría, y de comisión, tendientes a. poner en contacto la oferta y la demanda de valores, emitidos o garantizados por terceros respecto de las cuales se haga oferta pública, administrar, manejar carteras de valores propiedad de terceros.</p>
<p>LA BOLSA MEXICANA DE VALORES</p>	<p>¿Qué es?: Es la Institución privada, como Sociedad Anónima de Capital Variable, con objeto de facilitar las transacciones con valores, establecer locales, instalaciones, mecanismos que faciliten las relaciones y operaciones de valores.</p> <p>Objetivo: proporcionar y mantener al público, información sobre los valores inscritos en la Bolsa Mexicana de Valores así como tener los listados del sistema de cotizaciones y las operaciones que en ella se realicen, certificar las cotizaciones en bolsa.</p> <p>Casa de bolsa: Es la institución privada que actúa en el mercado de capitales, y opera por una concesión del Gobierno Federal.</p>
<p>LOS INVERSIONISTAS</p>	<p>Definición: Son agentes económicos que demandan diferentes instrumentos financieros (valores), con el propósito de obtener los mayores rendimientos posibles respecto a los riesgos que están dispuestos a asumir.</p> <p>Sociedades de inversión: son instituciones que tienen la adquisición de valores y documentos seleccionados, y establecidos previamente que se realizan con recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el pequeño y mediano inversionista.</p> <p>Que hace un inversionista: crea un portafolio personalizado, según sus necesidades específicas de inversión. Adicionalmente, el pequeño inversionista, por lo general, carece de los conocimientos, para construir un portafolio adecuadamente diversificado, o para seguir de manera continua el comportamiento del mercado.</p> <p>Que realizan las sociedades de inversión: operan con valores, y también con documentos de renta variable o de riesgo, y de la renta fija, según el artículo 17 la propia Ley de Sociedades de inversión</p>

<p>LOS MERCADOS DE VALORES</p>	<p style="text-align: center;">Se componen de los siguientes elementos:</p> <p>Bolsa de valore: Instituciones de depósito de valores, sociedades de inversión, sociedades operadoras de inversión, sociedades valuadoras de acciones de sociedades inversión.</p> <p>Emisor de valores: Instituciones de carácter económico que necesitan el ahorro del inversionista para realizar objetivos y pueden emitir valores como bonos acciones u obligaciones.</p> <p>Inversionistas: Son todos aquellos ahorradores que buscan mejor rendimiento y logran invertir en valores financiero, y son: Instituciones como sociedades de inversión, Financieras, el Gobierno Federal, los Gobiernos Estatales, Organismos Públicos, y extranjeros.</p> <p>Intermediarios bursátiles: Son comerciantes sociales, con licencia para poder realizar: Operaciones de comisión de venta y compra de valores bursátiles, correduría, o hacer operaciones por cuenta propia de valores emitidos de terceros, operar y administrar carteras de valores de terceras personas o clientes .</p>
<p>ACCIONES DE SOCIEDAD DE INVERSION</p>	<p style="text-align: center;">Incluyen:</p> <p>Bolsa de valores: es el Mercado donde se venden los Valores Bursátiles, y facilita la mayor compra-venta, entre oferentes demandantes, y existe en México.</p> <p>Instituciones para el depósito de valores: n México tienen la función de: custodia; así administración de valores, ayudar a. la liquidación y compensación de operaciones hechas con valores, dentro de la Bolsa y fuera de la Bolsa.</p>
<p>ASOCIACIONES DE INTERMEDIARIOS BURSATILES</p>	<p>Que son: Los valores bursátiles o financieros, son sangre fresca en la economía de México, ya que los inversionistas y ahorradores cuentan con instrumentos que producen pago de intereses o más utilidades altas; que sí abren una cuenta de ahorro con la banca comercial, que paga bajos intereses por ahorro.</p> <p style="text-align: center;">Funciones:</p> <p>Los valores bursátiles-financieros: son de especulación comercial (suben o bajan su precio, dentro del Mercado de Valores en México, ya que la actividad financiera gana utilidades por dicha especulación financiera.</p> <p>El capital bursátil-financiero: apoya a. millonarios que acumulan capital, y que a. veces se reinvierte en empresas comerciales o industriales.</p> <p>Las actividades bursátiles-financieras: son intermediarias entre los ahorradores y quienes solicitan crédito para los negocios</p>

	<p>diversos que en México, se necesitan.</p> <p>Son valores las acciones, obligaciones, bonos certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emitan en serie o en masa en los términos de las leyes que los rijan, destinados a circular con el mercado de valores, incluyendo letras de cambio, pagarés, y títulos opcionales que se emitan en la forma antes citada y en su caso.</p>
EL MERCADO DE VALORES	<p>Definición: Es el conjunto de disposiciones legales que regulan a. los participantes (emisores, intermediarios bursátiles, inversionistas) para la emisión, colocación, e. intermediación y distribución de los valores, previamente registrados en el Registro Nacional de Valores e. Intermediarios.</p> <p style="text-align: center;">Mercados:</p> <p>Mercado Primario: El emisor de valores, ofrece al público sus valores.</p> <p>Mercado secundario: Es la compra-venta de valores en las casas de Bolsa y en la bolsa de Valores y mercados sobre el mostrador.</p> <p style="text-align: center;">Valores bursátiles:</p> <p>Bonos de la Banca de Desarrollo, Pagarés de la banca Comercial o de las Sociedades Anónimas, también se llama papel comercial.</p>